

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas "SMT-Student Mobility for Traineeships". Con fecha 6 de noviembre de 2023 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2023/24.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER

SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2023-24

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
López Jiménez, María	Instituto de Estudios de Posgrado

* No será necesaria la baremación de los méritos de las personas solicitantes al haberse recibido menos solicitudes de participación que plazas ofertadas en la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	F8Fr431oLwZhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	07/02/2024 12:17:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/F8Fr431oLwZhEdIKJ8mAnQ==		



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causas de exclusión
Caulín Atiénzar, Javier	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	1
Jouini Ones	Instituto de Estudios de Posgrado	2

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9.1 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Grado y Máster 23/24. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado y firmado.

Causa 2: Incumplimiento del Artículo 9.1 c) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Grado y Máster 23/24. Acreditación de idioma oficial.

Se abre plazo hasta el **10 días hábiles** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al Director General de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 07 de febrero de 2024

Fdo.: Francisco Javier Ávila López
El Director General de Internacionalización

Código Seguro De Verificación:	F8Fr431oLwZhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	07/02/2024 12:17:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/F8Fr431oLwZhEdIKJ8mAnQ==		

